C/2025/946

4.2.2025

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Aplicación al y en el Reino Unido, en lo que respecta a Irlanda del Norte, del Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE

(C/2025/946)

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La presente comunicación orientativa tiene por objeto facilitar la aplicación al y en el Reino Unido, en lo que respecta a Irlanda del Norte, del Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los envases y residuos de envases ([1]). Si bien su objetivo es ayudar a las autoridades y los operadores, solo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es competente para interpretar de manera vinculante el Derecho de la Unión.

1. Marco jurídico y otras consideraciones pertinentes

El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020. El Acuerdo de Retirada ([2]) se celebró entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido, por otra. Se aprobó mediante la Decisión (UE) 2020/135 del Consejo ([3]), de 30 de enero de 2020, y entró en vigor el 1 de febrero de 2020. El Acuerdo de Retirada preveía un período transitorio que finalizó el 31 de diciembre de 2020.

Al final del período transitorio, el Derecho de la Unión dejó de aplicarse al Reino Unido y pasó a ser de aplicación el Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte, actualmente denominado Marco de Windsor ([4]), que forma parte integrante del Acuerdo de Retirada.

De conformidad con el artículo 5, apartado 4, del Marco de Windsor y el punto 25 de su anexo 2, la Directiva 94/62/CE ([5]), así como los actos jurídicos de la Unión por los que se completa, aplica ([6]), modifica o sustituye ([7]) dicho acto jurídico, se aplican al y en el Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte.

El 19 de diciembre de 2024, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2025/40, que sustituyó a la Directiva 94/62/CE. De conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Marco de Windsor, la referencia a la Directiva 94/62/CE que figura en el punto 25 del anexo 2 del Marco de Windsor debe entenderse, por tanto, como una referencia al Reglamento (UE) 2025/40.

2. Aplicabilidad al y en el Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte

Varias disposiciones del Reglamento (UE) 2025/40 quedan fuera del ámbito de aplicación del Marco de Windsor. Dichas disposiciones son:

— el artículo 23;

— los artículos 29 a 33;

([1]) Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE (DO L, 2025/40, 22.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/40/oj).

([2]) Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, (DO L 29 de 31.1.2020, p. 7) («Acuerdo de Retirada»).

([3]) DO L 29 de 31.1.2020, p. 1.

([4]) El Marco de Windsor es la nueva forma en la que se hace referencia al Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte, modificado mediante la Decisión n.º 1/2023 del Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea, de conformidad con la Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido (DO L 102 de 17.4.2023, p. 87).

([5]) Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases (DO L 365 de 31.12.1994, p. 10).

([6]) Artículo 6, apartado 3, del Acuerdo de Retirada.

([7]) Artículo 13, apartado 3, del Marco de Windsor.

— el artículo 34 y el artículo 56, apartado 1, letra b), a menos que el Reino Unido, en lo que respecta a Irlanda del Norte, adopte medidas para lograr una reducción sostenida del consumo de bolsas de plástico ligeras de conformidad con el artículo 34, apartado 1;

— los artículos 41 a 55;

— el artículo 56, apartado 1, letras a) y c), y apartado 6; y

— los artículos 57 y 63.

En vista de ello, esas disposiciones del Reglamento (UE) 2025/40 no deben aplicarse al y en el Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.